



Escala remunerativa según Decreto Supremo N° 164-2024-EF que aprueba el nuevo monto de la remuneración mensual de los docentes ordinarios y docentes contratados de las universidades públicas; establece los criterios y condiciones para su otorgamiento; y autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, a favor de las universidades públicas.

Artículo 1.- Aprobación del nuevo monto de la remuneración mensual de los docentes ordinarios de las universidades públicas.

El docente ordinario de las universidades públicas, en el marco de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, percibe su remuneración, conforme al siguiente detalle:

Categoría Docente	Régimen de Dedicación	Categoría Docente S/
Principal	A dedicación exclusiva	8, 869.82
	A tiempo completo	
Asociado	A dedicación exclusiva	5, 820.50
	A tiempo completo	
Auxiliar	A dedicación exclusiva	5, 233.00
	A tiempo completo	

Artículo 2.- Aprobación del nuevo monto de la remuneración mensual de los docentes contratados de las universidades públicas.

El docente contratado de las universidades públicas, en el marco de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, percibe su remuneración, conforme al siguiente detalle:

Tipo de Docente Contratado	Clasificación	Horas (semanal-mensual)	Carga académica		Remuneración mensual S/
			Horas Lectivas	Horas No Lectivas	
Docente Contratado Tipo A (DC A)	DC A1	32	16	16	6, 850.00
	DC A2	16	8	8	3, 425.00
	DC A3	8	4	4	1, 713.00
Docente Contratado Tipo B (DC B)	DC B1	32	16	16	3, 133.00
	DC B2	16	8	8	1, 566.00
	DC B3	8	4	4	782.50

